



ACTAPLE 12/15

ACTA 12/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO
D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VOS
D^a. MARÍA CONCEPCIÓN ZARCO PÉREZ
D. JULIÁN GARRIDO MORENO
D^a. LORENA CANTARERO RAMÍREZ
D^a. RIÁNSARES PÉREZ NAVARRO
D. RAÚL AÑOVER ORTEGA
D. JOSÉ VÍCTOR HONTANA HERNÁNDEZ
D^a. MARÍA JESÚS BONILLA DOMÍNGUEZ
D. LUIS ANTONIO LOECHES BELINCHÓN
D. JOSÉ BENITO NARANJO OLIVAS
D^a. ANA M^a SOLEDAD MASSÓ HERAS
D^a. VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
D. VICENTE GARCÍA PÁRRAGA
D. JUAN VICENTE MORENO PARRA
D^a. CAROLINA REY ÁLVARO
D. JUAN MANUEL HONTANA PÁRRAGA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ LUIS VEIGA SIERRA

En la Ciudad de Tarancón (Cuenca), siendo las nueve horas del día 30 de julio de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales han sido convocados con las formalidades de rigor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Visto el número de asistentes, la Presidencia declara abierta la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE 30 JUNIO (SESION EXTRAORDINARIA) Y 8 DE JULIO (EXTRAORDINARIA URGENTE).

D. Luis Antonio Loeches (P.P.) expone que en el acta del 30 de junio de 2015, en el considerando primero del punto quinto, dice: “se crea la Junta de Portavoces como órgano complementario de la Corporación con la finalidad de estudiar los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno y ser consultada por la Sra. Alcaldesa”. A ellos les gustaría que siguiera M^a Jesús, pide se rectifique.

En esa misma página, dice que no queda demasiado claro la redacción, en cuanto a la fecha de celebración de los Plenos, ya que tal como está redactado “en caso de que la última semana no hubiese jueves”, todas las semanas hay jueves. Pide se rectifique la redacción.



El Sr. Secretario General recibe la palabra del Sr. Alcalde, para informar que en el punto de aprobación de actas se pueden rectificar errores de redacción, precisar intervenciones, etc., pero no modificar los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. Se indica, asimismo, que la redacción se refiere a que dentro de un mes natural, la última semana puede concluir en lunes, martes o miércoles, por lo que es en esos casos cuando el Pleno se celebraría la semana anterior.

También en el punto séptimo, cuando interviene D^a. M^a Jesús Bonilla diciendo que cuando ellos llegaron al Ayuntamiento no sabían en la situación en que se encontraba debería añadirse algo que ella dijo, que es que el Equipo de Gobierno socialista dijo que se debían 3 ó 4 millones y en realidad hubo que pagar 11 millones, aún así ellos pusieron cantidades que entendían ajustadas.

En el punto octavo pone M^a Jesús Bonilla Domínguez y, entre paréntesis, I.U., y debería poner P.P.

En el punto undécimo, en el nombramiento de representantes en la Mancomunidad "El Girasol" aparecen los titulares y los suplentes, pero vienen los que se propusieron en el Pleno siguiente (José López, Julián Garrido, Riánsares Pérez y José Víctor Hontana) cuando los que se propusieron en ese Pleno fueron (José López, Julián Garrido, Riánsares Pérez y un representante del Partido Popular).

Con las correcciones anteriores no tienen inconveniente en la aprobación de esa acta.

El acta de Pleno del 8 de julio van a votar en contra por entender que no estaba bien convocado el Pleno.

Con las correcciones señaladas, el Sr. Alcalde indica que se entienden aprobadas las actas.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PRIVADO.

El Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta de Alcaldía.

"ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio de 2015, n^o de registro de entrada 6.804, se ha presentado solicitud por parte de D. JOSÉ VÍCTOR SOLERA DE LA OSSA, que desempeña el puesto de trabajo grupo 5 nivel I como Peón especializado, sobre reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una actividad en el sector privado, consistente en la atención de clientes en un establecimiento de hostelería.

Consta en el expediente el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir de fecha 24 de julio de 2015.

En la misma fecha, el Concejal delegado de Personal de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente en relación con la compatibilidad solicitada.



La Comisión Informativa Permanente de Personal, en su sesión del pasado día 27 de julio de 2015, ha dictaminado favorablemente el expediente.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Reconocer a D. José Víctor Solera De La Ossa, la compatibilidad para llevar a cabo una actividad en el sector privado, consistente en la atención de clientes en un establecimiento de hostelería, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus funciones en el puesto de trabajo que viene desempeñando.

SEGUNDO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Notificar en legal forma los presentes acuerdos al interesado.”

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PRIVADO.

El Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta de Alcaldía.

“ANTECEDENTES

Con fecha 20 de mayo de 2015, nº de registro de entrada 5.055, se ha presentado solicitud por parte de D^o. María del Mar del Palacio Domínguez, que desempeña el puesto de trabajo grupo III nivel I como Monitora en el Centro de Internet, sobre reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una actividad en el sector privado, consistente en la atención de clientes en un establecimiento de hostelería.

Consta en el expediente el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir de fecha 24 de julio de 2015.

En la misma fecha, el Concejal delegado de Personal de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente en relación con la compatibilidad solicitada.



La Comisión Informativa Permanente de Personal, en su sesión del pasado día 27 de julio de 2015, ha dictaminado favorablemente el expediente.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Reconocer a D^a. María Del Mar Del Palacio Domínguez, la compatibilidad para llevar a cabo una actividad en el sector privado, consistente en la atención de clientes en un establecimiento de hostelería, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus funciones en el puesto de trabajo que viene desempeñando.

SEGUNDO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Notificar en legal forma los presentes acuerdos a la interesada.”

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS PARCELAS 36 Y 37 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “TARANCÓN SUR”.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Tarancón es propietario de las parcelas 36 y 37 del Polígono Industrial “Tarancón Sur”, fincas patrimoniales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. Interesa iniciar procedimiento para su enajenación con la finalidad de facilitar la inversión empresarial en este Municipio y de que el Ayuntamiento pueda obtener recursos económicos con los que acometer actuaciones de naturaleza inversora o financiar servicios urbanísticos.

SEGUNDO: A tal fin se ha elaborado expediente en el que constan los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 24 de julio de 2015, así como un informe de tasación de las meritadas parcelas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno, por cuatro votos a favor de los miembros de los



Grupos Socialista y Ganemos-IU, y la abstención de los miembros del Grupo Popular, la aprobación de los ACUERDOS que seguidamente se expresan, por delegación de la Alcaldía, avocando exclusivamente para este expediente las competencias en materia de contratación delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto de 30 de junio de 2015:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: Aprobar el expediente de enajenación, por procedimiento abierto, de las parcelas 36 y 37 del Polígono Industrial “Tarancón Sur”, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones a tal efecto redactado, que regirá el procedimiento.

TERCERO: Publicar anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Perfil de Contratante, que abrirá el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de proposiciones.”

D. Luis Antonio Loeches (P.P.) dice que ellos en la Comisión indicaron que no se iban a pronunciar en base a la falta de documentación.

Revisada la documentación, los Pliegos de Condiciones económico-administrativos, están bien, pero entienden que el plazo de seis meses para obtener la licencia municipal de actividad debería ampliarse o poner la coetilla de que se cuenta a partir de disponer de todos los informes necesarios de otras administraciones. Con esto ellos votarían a favor.

Dª Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) dice que ellos se van a abstener.

Dª. Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.) explica que de lo que se trata es de facilitar la actividad empresarial y la creación de empleo.

Sometido el punto a votación es aprobado por 15 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 7 del Grupo Popular) y 2 abstenciones de GANEMOS-IU.

PUNTO QUINTO. PROCLAMACIÓN DEL CARÁCTER TRADICIONAL DE LOS ENCIERROS EN EL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN”.

Se propone por la Alcaldía la inclusión como urgente el siguiente punto, del cual informa el Sr. Secretario General:

El 21 de julio de 2015 se solicitó a la Delegación Provincial de Cuenca de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inscripción en el Registro de Encierros Tradicionales de Reses Bravas, nos han comunicado que falta en el expediente la acreditación del carácter tradicional del festejo mediante acuerdo plenario y nos dan un plazo de diez días para subsanarlo.

Sometida la inclusión de este punto como urgente es aprobado por 15 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 7 del Grupo Popular) y 2 en contra de GANEMOS-IU.



A continuación, el Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta de Alcaldía.

“En fecha 17 de julio de 2015, el Sr. Alcalde suscribió memoria acreditativa del carácter tradicional de los encierros en el Municipio de Tarancón, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, así como las informaciones verbales obtenidas de las personas mayores de esta localidad, ha existido la tradición y costumbre de realizar encierros tanto por el campo como por las vías urbanas.

Con motivo de las Fiestas Patronales, se han organizado espectáculos taurinos durante al menos las tres últimas décadas, según documentación escrita en archivos municipales y permisos oficiales a lo largo del siglo XX, basándonos también en la tradición oral del lugar, siendo tradicional no solamente para los vecinos, sino para los visitantes forasteros que acuden anualmente a presenciar y participar en dichos encierros; y que en la actualidad se rememora dicha tradición histórica.

El profundo arraigo que desde tiempo inmemorial prevalece, motiva la celebración de estos espectáculos taurinos; por ello la Corporación Municipal, apreciando esta inquietud vecinal, adopta mediante mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, la redacción y aprobación de la Ordenanza Municipal, que regula los Espectáculos Taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales durante las fechas en que se fuesen a celebrar las Fiestas Patronales de cada año, o en otras fechas que se determinen con anterioridad.”

De acuerdo con lo establecido, esta Alcaldía propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Sometida a consideración de la Corporación Municipal la memoria acreditativa del carácter tradicional de los encierros en el Municipio de Tarancón, el Pleno la encuentra conforme como justificación acreditativa de la tradición popular de celebración de encierros, proclamando en consecuencia el carácter tradicional de los mismos.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones se deriven de dicha proclamación.”*

Dª Carolina Rey Álvaro manifiesta que Tarancón no tiene tradición de encierros y que no entiende la posición del P.S.O.E. en este asunto.

Que si el Ayuntamiento dedica un solo céntimo en los presupuestos para el maltrato animal, con el voto de GENEMOS-IU no van a salir adelante.



D^a. Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.) explica que este punto viene a pleno porque ya se lo encontraron iniciado. Que, también es cierto, que en su Grupo hay sensibilidades distintas en este asunto.

Sometido el punto a votación, es aprobado por once votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y los siete del Grupo Popular) y seis en contra (cuatro del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ganemos-IU).

PARTE DE CONTROL A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

PUNTO SEXTO: MOCIONES DE URGENCIA.

Por parte del Grupo Socialista se presentan dos mociones.

La **PRIMERA MOCIÓN** es para que el Ayuntamiento se posicione claramente en contra del Cementerio Nuclear.

Defiende la urgencia de la misma **D^a. Riánsares Pérez Navarro** (P.S.O.E.) por ser un tema de actualidad tanto a nivel regional como nacional así como por ser un compromiso de su Grupo en su programa electoral.

La urgencia de este punto es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

La Sra. Pérez Navarro da lectura a la Moción:

“ATC EN VILLAR DE CAÑAS

El ATC de Villar de Cañas sigue siendo, desgraciadamente, un tema de plena actualidad, a la vista de las últimas decisiones del Consejo de Seguridad Nuclear. Decisiones que ponen de manifiesto la falta de garantías del proceso, dado que los propios geólogos del organismo han mostrado su oposición.

Siendo esta la razón principal de la urgencia de la Moción, no es menos importante recordar los motivos por los que el Grupo Socialista, y otros muchos colectivos, se han mostrado en contra de esta instalación en nuestra provincia.

A lo largo de los últimos años se ha mostrado en reiteradas ocasiones la falta de consenso social y en este momento contamos también con la falta de consenso institucional acerca del ATC. Su instalación divide a la población e ignora la opinión de los ciudadanos, preocupados por su calidad de vida y el futuro de sus hijos.

El Plan de Gestión de Residuos Nucleares, que data de 2006, y en el cual se basa el actual proyecto, precisa de una urgente actualización dada su obsolescencia. Un asunto tan delicado y peligroso requiere de la mayor innovación normativa y la más precisa adaptación a la realidad social para proporcionar la mayor seguridad posible.



Como decíamos al inicio, existe una gran incertidumbre acerca de la idoneidad de los terrenos, en el plano geológico. No por una opinión personal, sino en base a lo que los propios geólogos del organismo han manifestado.

Es más, el Colegio de Geólogos ha señalado que, por la especial condición geológica del lugar escogido para el emplazamiento del ATC, se produce una necesidad de monitorización continua, estimando en un mínimo de un 30% el sobrecoste que se produce.

Se trata de un proyecto innecesario a todas luces, puesto que ya hay ATIs en Centrales Nucleares de nuestro país, y las que no lo tienen lo están solicitando. Siendo así, no se comprende la necesidad de establecer un almacén en Villar de Cañas, poniendo en riesgo a la población de la región.

No habiendo un plan de cierre de Centrales nucleares confirmado, se desconoce la cantidad total de residuos nucleares a almacenar, lo que genera una gran incertidumbre, como también lo hace la amenaza que implica el transporte de los residuos por carretera para las personas que por ellas circulan y los habitantes de las poblaciones por las que transcurran los vehículos en dirección al ATC.

Así, conscientes del grave peligro que supondría su implantación para nuestra tierra y fuera de ella, así como, y sobre todo, para las generaciones venideras, expresamos nuestro absoluto rechazo a la instalación del Almacén Temporal Centralizado en Villar de Cañas, haciéndolo constar de manera oficial al Gobierno Regional y a los Ministerios de Industria y Medio Ambiente."

D. Luis Antonio Loeches Belinchón (P.P.) dice que este tema ya está suficientemente debatido en la anterior legislatura.

Explica lo que es un ATC exponiendo las ventajas frente al almacenamiento en las propias centrales nucleares. Afirma que el ATC no genera energía ni es contaminante.

Dice que la implantación del ATC en Villar de Cañas va suponer un revulsivo económico para la comarca y que con el mismo se crearán unos 1.000 puestos de trabajo.

Que cuenta con todos los informes favorables, incluido el del CSN.

Hace mención al ahorro que comportaría de unos 65.000 euros diarios que es lo supone el alquiler a otros países de ATCs. para depositar nuestros residuos nucleares.

En cuanto al transporte de los residuos nucleares, dice, estos se realizarían con todas las garantías de seguridad.

Como ejemplo de no emisión de contaminación pone a Francia, Trillo y Zorita, sitios en los que hay almacenes nucleares y elaboran productos de calidad.

Habla de la irresponsabilidad del Sr. Page al poner en riesgo este proyecto.

Por todo esto ellos están a favor de la implantación del ATC.

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) dice que este debate está abierto y que la Sra. Cospedal deberá rendir cuentas por este asunto.

Le dice al Grupo Popular que deberían escuchar a la gente y no justificar la implantación del ATC con la promesa de puestos de trabajo.

Ellos, por supuesto, van a votar a favor de esta moción.



Interviene **D^a. Riánsares Pérez Navarro** (P.S.O.E.) diciéndole al Sr. Loeches que actualice los datos.

Que quien pone en riesgo a todos es la Sra. Cospedal.

Que, noticia de hoy mismo, al C.S.N. no se le ha facilitado el informe de los geólogos.

Muestra su desacuerdo tanto con el coste del mantenimiento de los residuos en Francia como con el número de puestos de trabajo que supuestamente se van a crear. Serán, dice la Sra. Pérez, 300 ó 400 puestos en la construcción durante tres o cuatro años y a partir de ahí se acabó. Luego se mantendrán 100 ó 120 puestos de personal cualificado, según ENRESA.

Que se conoce perfectamente la ruta de transporte de los residuos, los cuales generan radiación a unos 800 m. de distancia de los camiones.

Que ellos lo que quieren es un medio rural vivo sin amenazas nucleares.

D. Luis Antonio Loeches Belinchón (P.P.) empieza por decir que todo esto se inició en el 2004 con los votos a favor del P.P. y del P.S.O.E.

Dice que entre todos los municipios que se presentaron para que se instalase el ATC en su término la mejor opción fue la de Villar de Cañas.

Vuelve a mantener su postura en de lo que supone la implantación del ATC en cuanto a ahorro en gastos de almacenamiento, impulso económico para la zona y que el mismo cuenta con la máxima seguridad.

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) dice que el Ministro Soria no dice la verdad cuando afirma que se va a encarecer el recibo de la luz por culpa de los conquenses al oponerse al ATC.

No desea que los camiones cargados con residuos contaminantes pasen por nuestro pueblo.

Ella opina que el P.S.O.E. debería haber estado en contra desde el primer momento.

Que ella se opone al ATC porque se debe a los taranconeros y vosotros, les dice al Grupo Popular, os debéis a Rajoy y a Cospedal.

Interviene **D^a Riánsares Pérez Navarro** (P.S.O.E.) asombrándose de que el portavoz del P.P. pueda decir que se trata de residuos inertes que no desprenden energía cuando son residuos nucleares de alta actividad los cuales van a estar latentes durante siglos y siglos.

Que el debate que se debería de plantear es sobre el cierre de las centrales nucleares y el criterio para la ubicación del ATC debería ser técnico y no político.

Sometida la moción a votación, es aprobada por diez votos a favor (ocho del Grupo Socialista y dos de GANEMOS-IU) y siete en contra del Grupo Popular.

SEGUNDA MOCIÓN, presentada también por el Grupo Socialista, sobre el suministro de fármacos para los enfermos de Hepatitis C. Se aprueba su urgencia por unanimidad.

Procede a la exposición de la misma **D. Juan Francisco Ramírez Vos**:



“En el año 2013 aparece en Estados Unidos un nuevo fármaco (el conocido Sovaldi) que, según ensayos clínicos, tiene un índice de curación de la Hepatitis C del 95%, con pocos efectos secundarios y no graves.

En enero de 2014 la Agencia Europea del Medicamento autoriza a sus países miembros, entre los que se encuentra España, la aplicación de dicho fármaco. Pero no es hasta noviembre de este mismo año cuando el Gobierno español aprueba su "posible" utilización pero con muchas restricciones respecto a su prescripción médica

Este hecho llevó a las personas afectadas de este virus y a sus familiares a denunciar su situación a través de los medios de comunicación y llevando a cabo acciones como concentraciones, encierros en hospitales, etc. Todo ello con el único fin de que este tratamiento, un tratamiento que les puede salvar la vida, llegue a todos sin condiciones.

Tanta es la presión que, en diciembre de 2014, el Gobierno español aprueba una estrategia para el uso de antivirales y tratamiento de la Hepatitis C y en enero de 2015 el denominado "Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el SNS".

Aun así, el anterior gobierno de nuestra comunidad autónoma (presidido por la Sra. De Cospedal y según afirman los propios afectados) no hizo otra cosa que buscar nuevos pretextos para demorar el acceso al nuevo fármaco a muchas personas enfermas de nuestra región. El tiempo pasa y la situación se mantiene

Por este motivo, a instancias de una vecina de nuestra localidad familiar directa de una persona afectada de Hepatitis C, y con la esperanza de que el nuevo gobierno de Castilla-La Mancha sea más sensible con este asunto

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón propone al Pleno la lectura y aprobación de la siguiente MOCIÓN:

Hasta el año 2013 la esperanza de curación de los enfermos de hepatitis C eran muy pequeñas. En la mayoría de los casos, la hepatitis C se convertía en una enfermedad crónica que, en muchos casos evolucionaba lentamente hacia una cirrosis vírica, la formación de hepatocarcinomas y la aparición de n cáncer de hígado. Los tratamientos existentes en esos momentos eran de una eficacia muy limitada y podían tener graves efectos secundarios en los pacientes tratados. En otros casos, la única alternativa posible era el trasplante de hígado, con el riesgo de una reinfección del nuevo hígado, ya que el virus no había sido eliminado totalmente de la sangre del enfermo.

Sin embargo, en el 2013 la situación cambia por completo. En Estados Unidos aparecen nuevos fármacos, especialmente el conocido como Sovaldi (sofosbuvir), que según los ensayos clínicos tiene un índice de curación en torno al 95% y, lo que también es muy importante, con pocos efectos secundarios y no graves.

En enero de 2014 la Agencia Europea del Medicamento autoriza a sus países miembros la aplicación de este nuevo medicamento.



A partir de este momento, son los medios de comunicación y los propios hepatólogos (médicos especialistas del hígado) los que difunden la existencia de estos nuevos tratamientos. La esperanza empieza a sustituir a la resignación que existía entre médicos y pacientes por el casi inevitable avance del virus hacia la muerte del paciente.

Incomprensiblemente, tiene que pasar casi un año para que el Gobierno español apruebe la posible utilización de este nuevo fármaco. Concretamente, lo hace el 18 de noviembre de 2014.

El retraso en la gestión del Ministerio de Sanidad era tan escandaloso que fueron los propios médicos quienes denunciaron la situación. Lo hicieron el 12 de junio de 2014 a través de un comunicado de la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH), que entre otras críticas al Gobierno decía lo siguiente:

"La AEEH denuncia la situación de acceso a los tratamientos del virus de la hepatitis C en los hospitales españoles

- Los nuevos antivirales de acción directa de segunda generación presentan unas tasas de curación superiores al 90% al tiempo que permiten reducir el tiempo de tratamiento y disminuir los efectos adversos.
- La mayor parte de las CCAA no están autorizando estos tratamientos solicitados a través de las farmacias hospitalarias para los pacientes en estado muy grave.
- El virus de la hepatitis C afecta a más de 900.000 personas en España y más del 50% de los pacientes que han necesitado un trasplante son pacientes con hepatitis C que han evolucionado a una enfermedad hepática terminal."

Sin embargo, a pesar de que se aprueban estos nuevos antivirales, las instrucciones que marca el Ministerio de Sanidad para que lo puedan proponer los médicos son tan restrictivas que, en la práctica, mantiene la utilización de los "viejos" tratamientos.

Es tan grave la situación, que de nuevo la Asociación Española para el Estudio del Hígado denuncia la actuación del Gobierno en un comunicado que hace público el 19 de diciembre de 2014. Del mismo, destaco lo siguiente:

"La Asociación Española para el estudio del Hígado (AEEH), sociedad científica que representa a la práctica totalidad de Los hepatólogos españoles, ha denunciado reiteradamente que la respuesta de la Administración sanitaria en España ante Las sucesivas aprobaciones de nuevos fármacos por parte de la Comisión Europea ha sido únicamente la de poner barreras para acceder a estos tratamientos.

...

...el pasado 5 de Diciembre el Ministerio de Sanidad hizo publico el documento "Estrategia terapéutica de priorización para el uso de antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis crónica por virus C (VHC) en el oimbito del Sistema Nacional de Salud" ...

Como sociedad científica manifestamos nuestro rechazo a la totalidad de un (este) documento que se sitúa completamente al margen de la evidencia científica y



que lejos de rectificar la situación creada por la publicación de Los obsoletos IPTs (1) genera nuevos problemas entre Los que destacan:

1. Agrava Los problemas de acceso a los nuevos tratamientos...
2. Limita innecesariamente la utilización de regímenes orales (2) en pacientes con fibrosis avanzada
3. No ofrece alternativas de tratamiento a un número importante de pacientes que no han respondido a otros tratamientos previamente.
4. Pone en riesgo la salud de los pacientes con hepatitis C al recomendar para algunas situaciones tratamientos completamente obsoletos con Telaprevir o Boceprevir, ...
5. Recomienda la utilización de esquemas de tratamiento más costosos sin ninguna base científica y claramente ineficientes,

En el momento actual la AEEH se ve obligada a recomendar explícitamente a sus asociados NO seguir Las recomendaciones incluidas en el documento ministerial".

Junto a esta posición de los médicos especialistas en enfermedades del hígado, en el otoño pasado los enfermos afectados empiezan a organizarse y a realizar acciones para reclamar el acceso a éste y otros nuevos fármacos que va a aprobando la Unión Europea.

La movilización de los afectados y el apoyo social que reciben aumenta hasta tal punto que, a finales de diciembre, el Gobierno se encuentra totalmente aislado y muy desprestigiado ante la opinión pública. Para frenar su descrédito, a principios del pasado enero, anuncia la elaboración de un Plan nacional para el tratamiento de la hepatitis C.

Dicho Plan, denominado "Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud", se ha presentado y se prevé que se ponga en marcha a partir del uno de abril.

Aunque dicho Plan llega muy tarde y tiene importantes carencias supone un avance respecto a la situación actual y reconoce, por fin, que las reivindicaciones de los afectados por la Hepatitis C eran, y lo siguen siendo, legítimas, necesarias y justas.

Ahora le corresponde a cada Comunidad Autónoma el desarrollo y la aplicación de dicho Plan.

No obstante, el Gobierno de Castilla La Mancha no puede seguir buscando nuevos pretextos para retrasar el acceso a los nuevos fármacos a muchos enfermos de nuestra región: cada día que pasa se hace más difícil su posible curación y le acerca, por tanto, a una situación de deterioro de su salud irreversible.

Por todo lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Dirigirse al Gobierno de Castilla La Mancha para reclamarle:



a) que, de forma urgente, comunique oficialmente a los médicos de nuestra región que, pueden prescribir los nuevos tratamientos que se aconsejan en el mencionado Plan nacional a todos aquellos enfermos por hepatitis C que, de acuerdo con su criterio científico, así lo consideren

b) arbitre las medidas necesarias para se pueda iniciar dichos tratamientos en el menor plazo posible (nunca superior a tres semanas)

c) que exija al Gobierno de España la dotación, en los Presupuestos Generales del Estado, de una partida específica para asegurar la aplicación y viabilidad del mencionado Plan nacional y se garantice la equidad a todos los ciudadanos de España

d) elabore con urgencia el Plan específico de Castilla La Mancha en el que se garantice:

- un amplio acuerdo social y político sobre el mismo
- la participación de las entidades y organizaciones con alguna responsabilidad en la aplicación y seguimiento del Plan regional, incluidas las que representan a las personas afectadas.

2.- Dirigirse a la Federación de Municipios y Provincias para que reclame al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias que aseguren que el derecho a la salud de los enfermos de hepatitis C se aplica de forma equitativa, independientemente de su lugar de residencia.”

D^a. M^a Jesús Bonilla Domínguez (P.P.) empieza por manifestar su protesta clara y su decepción por no respetarse el orden de menor a mayor representación en las intervenciones.

Continúa D^a. M^a Jesús Bonilla Domínguez (P.P.) manifestando su cercanía con los afectados y las familias. Que se debe de hacer un esfuerzo para priorizar cuestiones como esta.

Que el Ministro de Sanidad y el Presidente del Gobierno se han comprometido que mientras hubiese una persona que necesitase el tratamiento, lo iba a tener.

Recuerda, que afortunadamente hoy en España existe un Plan Estratégico acordado por todas las Comunidades Autónomas, que aparte de tener un registro de personas afectadas, recoge cuatro puntos: Preventivo, Diagnóstico, Tratamiento y Coordinación para gestionar con equidad.

Que es un Plan elaborado con criterios técnicos.

Para que no haya problemas de financiación y garantizar la equidad el Gobierno de España se compromete a adelantar ese dinero a las Comunidades Autónomas con interés cero el primer año y a devolver en diez años.

Adelanta que ellos van a votar a favor.

D^a Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) le contesta a Sra. Bonilla que hasta que han hecho todo esto, gracias a la presión social, hay algunos que ya no están. Porque desde el Gobierno del Sr. Rajoy se le puso precio a su vida.



Dice que le parece insoportable la hipocresía del P.P. en temas tan sensibles, que afectan a la vida de las personas y pregunta si tienen la conciencia tranquila.

D^a. Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.) dice que los médicos prescribían el medicamento a todo el que lo necesitaba.

D^a. M^a Jesús Bonilla Domínguez (P.P.) pide a Carolina que exponga lo que tenga que exponer sin insultar.

Que ella tiene la conciencia tranquila, que se pueden equivocar pero intentan hacer las cosas bien.

Le contesta a la **Sra. Pérez** que este Plan va más allá de una prescripción, volviendo a explicar los puntos de que consta el mismo así como del tema de la financiación del mismo.

Que lamenta las persona que sufren y a las que no se puede llegar cuando quisieran.

Que no se trata de ponerse medallas, que este Plan es algo de lo que se deben sentir todos orgullosos porque va a permitir atender a todas las personas de una manera adecuada.

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) le dice a la Sra. Bonilla que deje de colgarse medallas y le pregunta si va a aprobar el texto completo de la moción o sólo el final como había manifestado.

D^a. Riánsares Perez Navarro (P.S.O.E.) dice que el Plan le parece estupendo y sobre todo que la Sra. Bonilla resalte que el mismo se ha elaborado con criterios técnicos y no políticos. Porque hay asuntos serios que se tiene que llevar a cabo con criterios técnicos y no políticos.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SÉPTIMO: COMUNICACIONES OFICIALES

Por parte del Sr. Secretario General, se da cuenta de la Liquidación del Ejercicio Presupuestario 2014.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta al Sr. Alcalde **D^a Ana María Soledad Massó Heras** (P.P.) si se están atendiendo y como las necesidades alimenticias de los menores de familias desfavorecidas de la población de Tarancón en este periodo estival, ya que en el periodo escolar, tal y como sabemos, disponemos de los Comedores.

Recuerda que en el verano del 2014, el Equipo del Grupo Popular les proporcionó 3.500 unidades monodosis de diferentes alimentos de dieta equilibrada a más de 50 familias.



Ayuntamiento de Tarancón | Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 1
16400 – Tarancón (CUENCA)
Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57
E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

Contesta el Sr. Alcalde que se están atendiendo todas las necesidades que se presentan y que se responderá a la pregunta con los datos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo señalado, de todo lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



Fdo.: José López Carrizo.

